



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE AGOSTO 2019 BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 2,50%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó reducir la tasa de interés de referencia de 2,75 a 2,50 por ciento, ampliando así el estímulo monetario, tomando en cuenta los siguientes factores:
 - i. En julio, la tasa interanual de inflación y los indicadores de tendencia inflacionaria se ubican dentro del rango meta;
 - ii. La expectativa de inflación a doce meses se redujo a 2,32 por ciento en julio;
 - iii. Los indicadores de la actividad económica primaria muestran un desempeño negativo como consecuencia de choques transitorios de oferta, mientras que la actividad no primaria registra signos de menor dinamismo. La inversión pública registró una menor ejecución en el periodo enero - julio, comportamiento que se espera se revierta en lo que resta del año; y,
 - iv. Se mantienen los riesgos respecto a la actividad económica mundial y en los últimos días se ha observado una mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales por el escalamiento de las tensiones comerciales.
2. Esta decisión no implica necesariamente reducciones adicionales de tasa de interés. El Directorio se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes, para evaluar ajustes a la posición de política monetaria. Se proyecta que la tasa de inflación interanual se mantenga dentro del rango meta y que se ubique alrededor de 2,0 por ciento en el horizonte de proyección, con un sesgo a la baja por la posibilidad de un crecimiento de la demanda interna menor a lo esperado.
3. Los indicadores recientes de inflación y actividad muestran la siguiente información:
 - i. La inflación de julio fue 0,20 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 2,29 en junio a 2,11 por ciento en julio de 2019. La tasa mensual de inflación sin alimentos y energía fue 0,12 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 2,30 por ciento en junio a 2,15 por ciento en julio.
 - ii. Los indicadores de expectativas empresariales continuaron moderándose en julio. Asimismo, los indicadores de actividad económica no primaria señalan un cierre más gradual de la brecha producto.
4. En la misma sesión, el Directorio acordó reducir las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - i. Depósitos overnight: 1,25 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directa de títulos valores y de monedas; y de créditos de regulación monetaria: i) 3,05 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 10 operaciones en los últimos 12 meses.
 - iii. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 3,05 por ciento.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 12 de setiembre de 2019.

Lima, 8 de agosto de 2019.